

ANEXO I

PLAZA QUE SE CONVOCA Y REQUISITOS MÍNIMOS

A) PLAZAS QUE SE CONVOCAN

-Nombramiento interino en la categoría de Facultativo Especialista en Anestesia y Reanimación, expedido, homologado y convalidado.

B) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Nombramiento de Personal temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

C) REQUISITOS MÍNIMOS

-Estar en posesión del título oficial de Facultativo en la especialidad Anestesia y Reanimación, expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

-En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

D) DESTINO

Hospital Universitario de Getafe

E) DOCUMENTACIÓN

- La documentación referida en la BASE Tercera y Cuarta de la Resolución se entregará en papel en Registro y la carta de motivación (punto 1 del Anexo IV) se entregará también en formato electrónico, enviándolo a la dirección de correo: dirmed.hugf@salud.madrid.org